

Indemnización Fogasa

Escrito por Fran Garcia Martinez - 22/03/2013 11:32

Hola, hace poco cobré del Fogasa el importe correspondiente a la indemnización por despido de la empresa y lo he recibido todo correctamente, con el cálculo de los días que nos correspondían por año trabajado, pero ahora tengo un familiar que se encuentra en esa situación,(o sea están a punto de aplicar un ERE en su empresa) y estaba cotizando por el máximo permitido, el caso es que me preguntó si el Fogasa paga lo que te corresponde según lo que cotizabas o tiene alguna cantidad máxima límite. Muchas gracias

Re: Indemnización Fogasa

Escrito por mikvanrace - 22/03/2013 12:42

bueno, el FOGASA después de la última reforma cubre hasta 4 meses de salario con el máximo del doble del salario mínimo interprofesional. Total son 6.010,80 euros.. Esto es en concepto de salarios no percibidos. En concepto de indemnización por despido el tope es un año de salario con el tope del doble del salario mínimo incluidas las pagas. En todo caso el límite son 18.282,85 euros. Y recuerda, la indemnización es libre de impuestos pero lo que se refiere a salario es cantidad bruta y luego hay que pagar impuestos.

Dejo un enlace a la página del FOGASA

<http://www.empleo.gob.es/fogasa/prestaciones.html>

Re: Indemnización Fogasa

Escrito por Fran Garcia Martinez - 22/03/2013 14:33

mikvanrace

Muchas gracias por la respuesta
